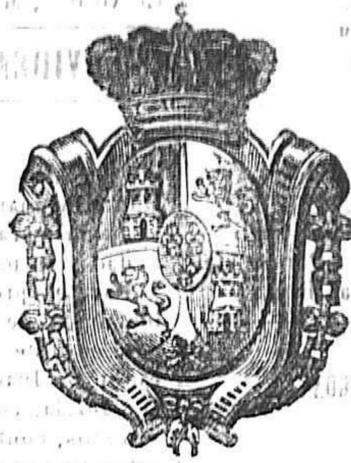


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nef-fo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 240

Existiendo en la actualidad en el Ayuntamiento de Cherta cinco vacantes provenientes: cuatro de ellas de declaración de incapacidad para el ejercicio del cargo de Concejal y una por la admisión de una excusa legal; he acordado con fecha 22 del actual nombrar Concejales interinos de dicho Ayuntamiento á D. Juan Falcó Amorós, D. Juan Mola Damaré, D. Juan Cid Roselló, D. Antonio Falcó Roig y D. José Mayor Martí, ex Concejales procedentes de la elección de 1901. Lo que se publica en este Boletín oficial para general conocimiento. Tarragona 25 de Enero de 1906. — El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 241

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio de concurso

Aprobado por Real orden de 29 de Noviembre del corriente año el proyecto de suministro é instalación por contrata, mediante concurso público, de una báscula en el muelle de costa de este puerto, esta Junta ha acordado anunciar el concurso, que se celebrará con sujeción al Real decreto de 5 de Octubre de 1883, y señalar el día 22 de Febrero de 1906, á las diez y siete horas, para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones. En la Secretaría de esta Junta estará de manifiesto el pliego de bases para el concurso. Se presentarán las proposiciones, que habrán de estar redactadas en español y con arreglo al modelo adjunto, en pliegos cerrados, hasta la hora fijada para la apertura de éstos, en la Secretaría de la Junta. El Secretario

dará á los interesados recibos de los respectivos pliegos que presenten, expresando en dichos recibos las fechas de presentación y la numeración correlativa, que será consignada sobre los pliegos. Tarragona 23 de Diciembre de 1905. — El Presidente, R. Cascaño. — El Secretario-Contador, José Piqué.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio de concurso, fecha... publicado por la Junta de Obras del puerto de Tarragona para el suministro é instalación de una báscula en el muelle de costa de dicho puerto y del pliego de bases para dicho concurso, se comprometo, con arreglo al expresado documento y á las que á esta proposición acompañan, á suministrar é instalar la mencionada báscula dentro del plazo de... contando desde que se me sea notificada la adjudicación por la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas, que comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación. Acompañan á esta proposición los documentos prescritos por el art. 4.º del pliego de bases citado anteriormente. Son á saber:...

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 242

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 10 de Febrero próximo, á las diez para los artículos de Subsistencias y á las once para los de Utensilios. Los artículos que han de adquirirse son: Subsistencias: Harina de primera, leña, cebada, paja y carbón cok. Utensilios: Petróleo y carbón vegetal de encina. Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada ar-

tículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas. En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente. El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adquisición, en la inteligencia de que deberán ser aquellos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante. Tarragona 24 de Enero de 1906. — El Director, Antonio Orio.

Núm. 243

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica.—Segundo y tercer trimestres de 1905.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Certifico: Que por débitos del expresado concepto correspondientes al año y trimestres citados instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Gomis Anglés como dueño de las fincas que luego se dirán, y contra Josefa Anglés Anguera como usufructuaria de las mismas, á quienes les fueron embargadas:

- 1.º Una pieza de tierra en término de Girona, partida Devesas, de valor 2.000 pesetas.
 - 2.º Otra tierra en la misma partida, de valor 800 pesetas.
- Débito principal, recargos y costas, 99'50 pesetas. En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente Providencia de subasta de fincas. — No habiendo satisfecho D. Francisco Gomis Anglés y Josefa Anglés Anguera sus descubiertos, que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 10 de Febrero, á las once de la mañana, en la Casa

Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Girona 25 de Enero de 1906. — Gerónimo Cerdán.

Núm. 244

AYUNTAMIENTO DE VILABELLA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Balía Minguela.
 - Pablo Vives Armengol.
 - Juan Boada Plana.
 - Juan Vallvé Dalman.
 - Juan Musté Mañé.
 - Pedro Godall Gatell.
 - Baldomero Sardá Malet.
 - Juan Pie Boada.
 - Juan Sanahuja Musté.
- Mayorés contribuyentes
- D. Juan Figuerola Virgili.
 - José Ferré Pujol.
 - Juan Rafi Fontanilles.
 - José Vallvé Dalman.
 - José Domenech Rodón.
 - Ramón Segú Magriñá.
 - José Musté Gatell.
 - Antonio Pie Boada.
 - José Figuerola Musté.
 - Jaime Rovira Solé.
 - José Gavalda Torrell.

D. José Andreu Pallarés.
José Armengol Sardá.
Ramón Segú Sanahuja.
Pablo Sanahuja Segú.
Francisco Salvat Rovira.
Juan Figuerola Rafi.
Pedro Armengol Segú.
Rafael Ramón Bosch.
Fructuoso Tous Segú.
José Urpi Boada.
Juan Rovira Aguadé.
Antonio Gelambí Llovería.
Pablo Armengol Pie.
José Mercadé Salvat.

D. Pablo Segú Gelambí.
José Salvat Recasens.
Alejo Martí Colet.
Pablo Aguadé Galofré.
Antonio Boada Dalmau.
Ignacio Segú Gelambí.
José Blasi Alujas.
José Recasens Salvat.
José Cisteré Gatell.
Francisco Busquets Bundó.
José Ferrando Godall.
Vilabella 21 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Pedro Badia.—Por A. del
A., el Secretario, Cristóbal Ruiz.

Núm. 245

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Enero de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas	C.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	3.931'34	604'16	»	4.535'50	
2.º Policía de seguridad.....	2.791'66	245'43	»	3.037'09	
3.º Policía urbana y rural....	2.780'15	7.229'89	»	10.010'04	
4.º Instrucción pública.....	350'83	458'34	»	809'17	
5.º Beneficencia.....	454'16	841'67	»	1.295'83	
6.º Obras públicas.....	1.679'43	741'67	»	2.421'10	
7.º Corrección pública.....	1.953'75	»	»	1.953'75	
9.º Cargas.....	10.517'83	1.036'50	»	11.554'33	
10.º Obras de nueva construcción	2.500'00	»	»	2.500'00	
11.º Imprevistos.....	333'34	500'00	»	833'34	
TOTALES.....	27.292'49	11.657'66	»	38.950'15	

Tarragona 10 de Enero de 1906.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Cuchi.

Tarragona 10 de Enero de 1906.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 246

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE ENERO DE 1906

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.390'49	640	»	4.030'49
2.º	Policía de seguridad.	1.731	250	»	1.981
3.º	Policía urbana y rural.	7.113'49	918'32	»	8.031'81
4.º	Instrucción pública.	5.665	100	»	5.765
5.º	Beneficencia.	4.995	»	»	4.995
6.º	Obras públicas.	4.350	7.825	»	12.175
7.º	Corrección pública.	750	»	»	750
9.º	Cargas.	7.211'08	»	500	7.711'08
10.º	Obras de nueva construcción	»	1.000	»	1.000
11.º	Imprevistos.	400	300	»	700
	TOTAL....	35.606'06	11.033'32	500	47.139'38

Reus 2 de Enero de 1906.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde, Casagualda.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 17 de Enero de 1906.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1906, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos legales.

Pla de Cabra 26 de Enero de 1906.—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

Núm. 248

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Alcaldía, por dimisión del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 750 pesetas,

se anuncia al público por el presente á fin de que el que se crea apto para el desempeño de dicho cargo eleve solicitud á esta Alcaldía en el término de ocho días hábiles, contaderos desde que el presente se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vallclara 23 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Nadal.

Núm. 249

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito para el corriente año de 1906, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y

producir los interesados las reclamaciones que se crean justas.

Vallclara 21 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Nadal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 250

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Forn, en nombre de D.ª Josefa, conocida por Juana, Solé y Gomis, contra D. Ramón Roig Ollé, sobre reclamación de pesetas, se saca á segunda pública subasta por término de veinte días con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra regadío, de cabida un jornal ochenta y nueve céntimos de otro estadísticos, equivalentes á una hectárea catorce áreas y noventa y siete centiáreas, situada en el término de Vilavert y partida llamada «Sort de Valls»; lindante al Este con la carretera, al Sud con finca de Juan Carbó, al Oeste con la acequia y al Norte con propiedad de D. Gabriel Palau; valorada pericialmente en cinco mil seiscientos setenta pesetas. Se saca á subasta por el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 4.252'50 pts.

Segunda. Otra pieza de tierra sita en el mismo término de Vilavert, llamada «Hort», de cabida dos céntimos de jornal estadísticos, ó sea una área veinte y una centiáreas, también regadío; lindante al Este con la acequia, al Sud y Oeste con tierras de Francisco Cortiella y al Norte con un barranco, valorada pericialmente en ciento cincuenta pesetas. Se saca á subasta por ciento doce pesetas cincuenta céntimos. 112'50 pts.

Tercera. Otra pieza de tierra regadío situada en el aludido término de Vilavert y partida «Rons del Riu»; de cabida cinco céntimos de jornal, equivalentes á tres áreas y tres centiáreas; lindante al Este con propiedad de Vicente Cavallé, al Sud con el camino de la Fuente, al Oeste con tierras de Juan Ollé y al Norte con las de la viuda Moragues; valorada pericialmente en cuatrocientas cincuenta pesetas. Se saca á subasta por trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 337'50 pts.

Cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Vilavert y partida «Saladas», de cabida un jornal cincuenta céntimos, ó sean noventa y una áreas veinte y seis centiáreas; lindante al Este con la acequia, al Sud con tierras de Francisco Monté, al Oeste con los de Juan Ribé y al Norte con propiedad de Andrés Martí; valorada pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas. Se saca á subasta por mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 1.687'50 pts.

Quinta. Otra pieza de tierra regadío y en parte plantada de viña y olivos y parte bosque y garriga, situada en el término de Vilavert y partida «Masía», de cabida once jornales y catorce céntimos estadísticos, equivalentes á cuatro hectáreas ocho áreas y once centiáreas; lindante al Este con el camino de Rojals, al Sud con propiedad de José Cartañá, al Oeste con la de Lucía Panadés y al Norte con tierras de José Vila, valorada pericialmente en mil trescientas sesenta pesetas. Se saca á subasta por mil veinte pesetas, 1.020 pts.

Sexta. Otra pieza de tierra de cabida veinte y cinco céntimos de jornal, viña, sita en el término de Vilavert y partida «Sacanet»; lindante al Este con Francisco Musté, al Sud con la carretera, al Oeste con Francisco Cortiella y al Norte con la carretera; valorada pericialmente en setenta y cinco pesetas. Se saca á subasta por cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos. 56'25 pts.

Séptima. Una casa sita en la villa de Vilavert, calle de la Plaza, número cuatro, compuesta de planta baja, un piso y desván, de extensión unos ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, ó sean tres mil novecientos cuarenta y cinco palmos; lindante á la derecha con Pedro Rosell, á la izquierda con Pedro Cartañá Roca, detrás calle de la Iglesia y por delante con dicha Plaza donde abre dos puertas; valorada pericialmente en dos mil pesetas, se saca á subasta por mil quinientas pesetas 1.500 pts.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día primero de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no obran en Escribanía otros títulos de propiedad de las expresadas fincas que la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad del partido de Montblanch para que puedan examinárselos que quieran tomar parte en la subasta, viniendo á cargo del rematante ó rematantes sacar el correspondiente testimonio ó copias si así les conviniere, sin que se les admita después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Enero de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 251

EDICTO

Don Juan Bosch Borrás, Juez municipal de la villa de Borjas del Campo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado conferir audiencia por término de diez días á los herederos y derecho habientes de la difunta Raimunda Ferrer Salas y demás personas desconocidas y de ignorado paradero que puedan tener algún derecho sobre la casa de la calle Nueva de esta villa, número cuarenta; lindante por la derecha con Jorge Sobietas, por la izquierda con Antonio Giol y por la espalda con Juan Petit; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin presentarse oposición se dictará auto aprobando el expediente que se tramita á instancia de José Voltas Ferré para inscribir á su favor la posesión de la descrita finca.

Dado en Borjas del Campo á veinte y dos de Enero de mil novecientos seis.—Juan Bosch.—P. A. M.—Joan quin Avila, Secretario.